



Un Subcomplejo Regional de Seguridad contra el narcotráfico por vías marítimas: caso Ecuador, Colombia, Costa Rica y Panamá*

Luis Armijos^a ■ Ricardo Medina^b

Resumen: el presente artículo interpreta la formación de un Subcomplejo Regional de Seguridad a nivel marítimo entre Ecuador, Colombia, Costa Rica y Panamá, que les permita hacer frente al narcotráfico por vías marítimas en el Pacífico, luego de la firma de acuerdos de nuevos límites en base a la tesis de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Convemar) de diciembre de 2016. El documento se ha sustentado en la teoría de Complejos Regionales de Seguridad y los procesos de securitización para enfatizar que a pesar de que existe una cooperación bilateral robusta entre los Estados analizados, el proceso de formación del subcomplejo regional para una cooperación multilateral se encuentra aún en un sitial embrionario. Para llegar a dicha afirmación, el artículo presenta el análisis de las capacidades navales y los niveles de captura policial de narcóticos de cada uno de los países. Además, se señala la problemática del narcotráfico por vías marítimas, y se interpreta a la luz de una metodología cualitativa con un enfoque de rastreo histórico causal, apoyado en datos de fuentes abiertas, entrevistas, discursos y documentos oficiales, con el objetivo de interpretar el proceso de securitización de la problemática.

Palabras clave: Complejos regionales de seguridad; delincuencia organizada transnacional; narcotráfico; vías marítimas.

Fecha de recibido: 15/10/2018 **Fecha de evaluación:** 2/11/2018 **Fecha de aprobado:** 10/12/2018

-
- * El presente artículo de investigación ha sido desarrollado en el marco de la Maestría de Relaciones Internacionales con mención en Seguridad y Derechos Humanos de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO-Ecuador. La generación del artículo tuvo el aval y tutoría del doctor Daniel Pontón, experto en temas de seguridad internacional y profesor adjunto del departamento de Relaciones Internacionales de FLACSO. Un borrador de documento sin someterse a arbitraje de revistas académicas fue presentado en el Congreso Internacional FLACSO-ISA, el 24 de julio de 2018, en la mesa "Nuevos Dilemas de Seguridad y Defensa en América Latina".
 - a Estudiantes de la Maestría en Relaciones Internacionales con mención en Seguridad y Derechos Humanos por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO-Ecuador, en el periodo 2016-2018. Correo electrónico: luifabarm@hotmail.com. ORCID: orcid.org/0000-0003-0179-7296
 - b Estudiantes de la Maestría en Relaciones Internacionales con mención en Seguridad y Derechos Humanos por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO-Ecuador, en el periodo 2016-2018. Correo electrónico: ricardomedina001@hotmail.com ORCID: orcid.org/0000-0001-9901-7096

Cómo citar: Armijos, L., y Medina, R. (2019). Un Subcomplejo Regional de Seguridad contra el narcotráfico por vías marítimas: caso Ecuador, Colombia, Costa Rica y Panamá. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 14(1), pp. 167-188. DOI: <https://doi.org/10.18359/ries.3696>

A Regional Security Subcomplex against Drug Trafficking via Sea Lanes: The Case of Ecuador, Colombia, Costa Rica and Panama

Abstract: this paper interprets the development of a maritime Regional Security Subcomplex among Ecuador, Colombia, Costa Rica and Panama so that they can fight against drug trafficking via sea lanes in the Pacific, after executing the agreements on new borders, based on the thesis of the United Nations Convention on the Law of the Sea (UNCLOS) of December 2016. The document is based on the theory of Regional Security Complexes and securitization processes to highlight that despite the current robust bilateral cooperation among the analyzed countries, the development process of a regional subcomplex for multilateral cooperation is still in an early stage. To reach this assertion, this paper presents the analysis of the naval capabilities and levels of narcotics police capture from each country. It also points out the problem of drug trafficking via sea lanes that is interpreted in the light of a qualitative methodology under a causal historical tracing approach, based on data from open sources, interviews, speeches and official documents, in order to interpret the securitization process of the problem.

Keywords: Regional security complexes; transnational organized crime; drug trafficking; sea lanes.

Subcomplexo regional de segurança contra o narcotráfico marítimo: o caso Equador, Colômbia, Costa Rica e Panamá

Resumo: Este artigo interpreta a formação de um subcomplexo regional de segurança marítima entre Equador, Colômbia, Costa Rica e Panamá, que permita que o narcotráfico marítimo no Pacífico seja combatido, após a assinatura de acordos de novos limites, com base na tese da Convenção das Nações Unidas sobre o Direito do Mar (Convemar), de dezembro de 2016. O documento foi baseado na Complexos Regionais de Segurança e nos processos de securitização para enfatizar que, apesar do fato de haver uma cooperação bilateral robusta entre os Estados analisados, o processo de formação do subcomplexo regional para cooperação multilateral ainda está em estado embrionário. Para chegar a essa afirmação, o artigo apresenta a análise das capacidades navais e dos níveis de apreensão de drogas de cada um dos países. Além disso, a problemática o narcotráfico marítimo é evidenciada e interpretada à luz de uma metodologia qualitativa, com abordagem de rastreamento histórico causal, apoiada em dados de fontes abertas, entrevistas, discursos e documentos oficiais, com o objetivo de interpretar o processo de securitização dessa problemática.

Palavras-chave: complexos regionais de segurança; crime organizado transnacional; narcotráfico; vias marítimas.

Introducción

Históricamente, Ecuador al igual que otros países latinoamericanos de la cuenca del Pacífico tuvieron particular interés por hacer válido el cumplimiento de la tesis de las doscientas millas marinas, según lo estipulado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Convemar). Así se inició un proceso de negociación de varios años sobre las mediciones para fijar nuevas fronteras políticas internacionales que partieron de las mediciones en territorios insulares como Galápagos en Ecuador y la Isla del Coco en Costa Rica. Consecuentemente, en septiembre de 2016, los presidentes de Ecuador, Costa Rica y Colombia se reunieron en Puerto Ayora, Galápagos, para oficializar la firma de un acuerdo final de límites marítimos. Este aspecto dejó como resultado la expansión del territorio marítimo del Ecuador y de los demás países, fijando finalmente las fronteras marítimas entre estos países. En ese sentido, los límites marítimos dejaron alrededor de 700 000 km² de zona económica exclusiva para Ecuador y la expansión de aguas del territorio continental de 450 000 km² (*El Telégrafo*, 2016a). En todo este aspecto, también hay vinculación con Panamá, pues su espacio también es parte clave para el narcotráfico por vía marítima (*El Espectador*, 2018).

Al tiempo que los países se vieron beneficiados por toda la riqueza marina de los nuevos espacios marítimos, también reafirmó que la delincuencia organizada transnacional utiliza en gran medida las rutas marítimas para el narcotráfico, que parte con la producción de sustancias ilícitas en Colombia y culmina con la comercialización de las sustancias en Estados Unidos. En esa línea, la cooperación regional es esencial para hacer frente a la problemática, más aún en un territorio tan amplio, donde países como Ecuador poseen limitaciones para brindar una cobertura total de seguridad.

Para el 2016, según lo señalaba la Oficinas de Naciones Unidas para la Droga y el Delito (UNDOC), el litoral del Pacífico ha sido considerada como una zona de narcotráfico en crecimiento, por ejemplo, el negocio de la cocaína contrabandeada desde los países andinos hacia América del Norte y Europa

es por mucho la actividad delictiva más lucrativa, según el informe de la UNDOC (2016), con ganancias estimadas en alrededor de setenta y dos mil millones de dólares. Dicho esto, es clara la necesidad académica de comprender la cooperación en materia de seguridad para hacer frente al narcotráfico y otras amenazas desde una órbita regional. Con esos antecedentes, el presente estudio pretende comprender si se ha formado un nuevo subcomplejo de seguridad en Latinoamérica para hacer frente al narcotráfico, luego de la firma del tratado de nuevas fronteras marítimas entre Ecuador, Colombia, Costa Rica y Panamá de septiembre de 2016. Para poder responder a esta incógnita, se analizará el contexto en virtud de la teoría de Complejos Regional de Seguridad (CRS), que permitirá comprobar si efectivamente se ha creado un subcomplejo regional que pretenda reforzar la securitización contra el narcotráfico a través de la cooperación regional entre Ecuador, Colombia, Costa Rica y Panamá.

Cabe afirmar que la problemática en estudio puede ser abordada desde otras teorías y perspectivas académicas de las relaciones internacionales. En ese sentido, podría ser el que mejor se acople al estudio del fenómeno y posiblemente sea el concepto de seguridad colectiva, que si bien no tiene una definición aceptada universalmente, puede ser entendida como “aquellos esfuerzos sostenidos desarrollados entre estados para reducir la probabilidad de guerra, o de sus consecuencias en caso de ocurrir, los cuales no son dirigidos contra un estado o grupo de estados específicos” (Mihalka, 2001, citado en Hardy, 2003, p. 4). La seguridad colectiva debe ser entendida por su origen en el seno de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y subsecuentemente por la Organización para la Seguridad y Cooperación Europea (OSCE), como un elemento donde se indica que los Estados miembros cooperan para afrontar amenazas a su seguridad y que cada uno de ellos debe estar dispuesto a acudir en apoyo del otro en caso de agresión.

Se debe tener en cuenta que el estudio de un CRS pretende el análisis del concepto de securitización y cómo un objeto es securitizado. Por otro lado, como lo señala Serbín (2018), la seguridad colectiva

generalmente analiza cómo en el espacio de un organismo regional o universal (creado o en proceso de serlo) cooperan los estados para afrontar una amenaza, mediante la formación de mecanismos de confianza que generalmente son tratados internacionales. Es decir, se hace el análisis de un objeto históricamente securitizado en una institución con un andamiaje comprobado. En esta investigación se analiza si existe un nuevo objeto a ser securitizado o en proceso como son las vías marítimas de narcotráfico, enfocándose especialmente en comprender si existe una formación de un Subcomplejo Regional de Seguridad por vías marítimas.

El artículo presenta en primera instancia la metodología a utilizar, seguido de la aproximación teórica del Complejo Regional de Seguridad. Posteriormente se procederá a analizar si existe o no un Subcomplejo Regional de Seguridad, en el que, se interpretará si ha existido un proceso de securitización entre los países a analizar. Acto seguido, se examinará la cooperación en materia de seguridad contra el narcotráfico y en el que se presentará puntual atención sobre el rol de los Estados Unidos. Finalmente, se procederá a esquematizar las reflexiones y conclusiones del trabajo realizado.

El presente artículo se ha sustentado en una metodología interpretativa cualitativa, que se basa especialmente en el análisis e interpretación de fuentes documentales primarias como documentos oficiales, discursos y la normativa internacional relacionada con el tema. Se han analizado tanto datos de carácter cualitativo como cuantitativo. Adicionalmente, para respaldar los hallazgos o ausencias de información, se procedió a utilizar fuentes secundarias y terciarias como artículos académicos y reportajes de investigación periodísticos. De igual manera, se han realizado entrevistas a expertos en el área de seguridad para la lucha contra el narcotráfico, como una manera de triangular la información y detallar datos faltantes en el análisis documental.

La teoría de Complejos Regionales de Seguridad (CRS)

Para comprender qué es un CRS, es necesario partir de su definición. La misma puede ser comprendida

como los “conjuntos de unidades, cuyos mayores procesos de securitización, desecuritización o ambos están tan enlazados que sus problemas de seguridad no pueden ser razonablemente analizados o resueltos unos apartes de otros” (Buzan y Weaver, 2003, p. 45). En ese sentido, debemos comprender que en un aspecto regional, que no debe ser únicamente entendido por asuntos geográficos, los Estados tienden a cooperar para hacer frente a una amenaza común que flagela su seguridad. Parafraseando a Buzan y Weaver (2003), la TCR permite generar un análisis eficiente desde el nivel regional y las interacciones de sus entes, y no solo a nivel estatal, como había sido en el pasado, de los aspectos de seguridad. Buzan, Waever y Wilde (1998) no desconocen la utilidad de los niveles: individuo, estado y sistema internacional; sin embargo, para comprender el comportamiento de los Estados y otros actores en el escenario internacional, suman el nivel de análisis del subsistema internacional, que viene a ser el estudio de las regiones (Buzan, Waever y Wilde, 1998).

Los subsistemas o regiones se diferencian por la intensidad particular de la interdependencia de sus entes y de la misma región con otras. En esa línea señalan que las regiones pueden o no responder a ciertas características entendidas territorialmente, pues pueden verse representadas por una institucionalidad de aspectos como el interés común, prácticas y procesos de aprendizaje social y el nivel de relacionamiento (Buzan, Waever y Wilde, 1998, pp. 5-7 citado en Frasson y Quenoz, 2014)

Para la teoría, los Estados siguen siendo el principal objeto de análisis para los marcos de seguridad internacional. Esto dado que, interpretando a Buzan, Waever y Wilde (1998), los estados que pertenecen a una determinada región comparten amenazas comunes, por lo que están ligadas a cooperar y por tanto instaurar prácticas securitizadas comunes.

Para analizar un CRS, y más aún de un subcomplejo regional, para Buzan y Weaver (2003) debe existir una serie de condicionalidades que impliquen esta cuestión. De tal manera, como lo señala Yépez (2013), que parafrasea a Buzan y Weaver, los CRS deben ser analizados en virtud de cuatro niveles de interacción:

1. En los Estados de la región, de manera particular, sus vulnerabilidades generadas en el ámbito doméstico (es la fortaleza o debilidad estatal, debida a la estabilidad del orden doméstico y a la correspondencia entre el Estado y la nación (Buzan, 1991). La vulnerabilidad específica de un Estado define la clase de temores que enfrenta por la seguridad Waever (1989), y a veces plantea a otro Estado o grupo de Estados una amenaza estructural, aun si ellos no tienen intenciones hostiles.
2. Las relaciones Estado-Estado (las cuales dan forma a la región como tal).
3. La interacción de la región con regiones vecinas, esta se supone que es relativamente limitada, dado que el complejo se define por la interacción interna, que es más importante. Pero si los cambios sustanciales en los patrones de interdependencia en la seguridad que definen los complejos están en marcha, este nivel puede volverse relevante, y las situaciones de asimetrías evidentes forman un complejo sin poderes globales que se relaciona con un poder global, lo que permite tener fuertes vínculos interregionales en una sola dirección.
4. El papel de los poderes globales en la región; la interacción entre las estructuras globales y regionales de seguridad. (Buzan y Waever 2003, p. 51 citado en Yépez, 2013)

En esa línea, para Buzan y Weaver (2003), también debe comprenderse que una estructura clara de CRS, incorpora adicionalmente estas cuatro variables:

1. Límite, que diferencia el RSC de sus vecinos;
2. estructura anárquica, lo que significa que el RSC debe estar compuesto por dos o más unidades autónomas;
3. polaridad, que cubre la distribución del poder entre las unidades; y
4. construcción social, que cubre los patrones de amistad y enemistad entre las unidades. (Buzan y Weaver, 2003)

En otras palabras, para lograr comprender a los Complejos Regionales de Seguridad, hay

que revisar las problemáticas domésticas de cada Estado, la diferenciación de capacidades de seguridad o económicas y la relación pacífica o no (conflictos) entre los países. En ese sentido, para el autor el CRS permite comprender la participación de la región en el escenario mundial y el grado de dependencia que pueden tener los entes que la conforman en relación con el hegemón. Este hecho, refleja

la forma de abordar las problemáticas de seguridad regional y, por supuesto, las problemáticas que son o no sujeto de securitización. Así, en algunos casos la presencia de una potencia externa es tan fuerte que termina por determinar las problemáticas de seguridad y la forma de afrontarlas. (Yépez, 2013, p. 375)

Tipos de complejos

Buzan y Weaver (2003) señalan que existe una diversidad de CRS, dependiendo de sus características tanto culturales, como de las relaciones de poder entre las partes. Los CRS pueden ser estándar o centrado. En ese sentido:

El CRS estándar consta de la presencia de dos o más estados, con una estructura anárquica, una agenda político militar y una potencia regional. Los CRS centrados son varios. El primer CRS se caracteriza por que gira alrededor de una superpotencia. El segundo CRS por constituirse por una gran potencia [no global] y el tercer tipo de CRS por un poder regional. Estas circunstancias reflejan el dominio o grado de influencia que puede tener la potencia, según sus capacidades de poder, sobre la agenda securitizante que los actores comparten en una región. Otro tipo de CRS centrado se basa en su configuración por la integración se ha dado en torno a una institución y no a un estado. En el CRS institucional existen principios, valores, identidades y normas compartidas o socialmente aceptadas que generan obligaciones en las que sus actores participan y securitizan a la amenaza a nivel regional. (Buzan y Waever 2003, citado en Frasson-Quenoz, 2014, pp. 20-21 y en Méndez Coto, 2017, pp. 80-81)

En resumen, los autores nos señalan los diferentes tipos de CRS, que a su parecer son (tabla 1):

Adicionalmente, Buzan y Weaver (2003) enfatizan que los CRS pueden modificarse según la

Tabla 1. Tipos de Complejos Regionales de Seguridad

Type	Key Features	Example (s)
Standard	Polarity determined by regional powers	Middle East, South America, Southeast Asia, Horn, Southern Africa
Centred		
Superpower	Unipolar centred on a super power	North America
Great power	Unipolar centred on a great power	CIS, potentially South Asia
[Regional power]	Unipolar centred on a regional power	None
Institutional	Region acquires actor quality through institutions	EU
Great Power	Bi- or multipolar with great Powers as the regional poles	Pre-1945 Europe, East Asia
Supercomplexes	Strong interregional level of security dynamics arising from great power spillover into adjacent regions	East and South Asia

Fuente: Buzan y Weaver, 2003, p. 62.

distribución de capacidades de los entes que lo componen. Adicionalmente, existen subcomplejo dentro de los CRS que son subáreas de cooperación y securitización contra amenazas compartidas. Cabe enfatizar que, si bien existen cuestiones regionales, un subcomplejo depende también de los grados de interdependencia entre los entes, así como de las amenazas compartidas y del proceso de securitización. Por lo tanto, debemos comprender que la asociación de subcomplejo puede ayudar a determinar efectos de cooperación.

Securitización

En todo momento de la CRS, el concepto a considerar como indispensable es el de “securitización”. El concepto se refiere a que existen ciertos temas y amenazas compartidas entre los Estados, que se vuelven objetos de seguridad y por tanto de control por las fuerzas de seguridad hasta su control o eliminación total (Buzan, Waever y Wilde, 1998). En un sentido más amplio, puede ser definido como:

un conjunto articulado de prácticas por el que objetos heurísticos (metáforas, herramientas de política, repertorios de imágenes analogías, estereotipos, emociones, etc.) son movilizados contextualmente por un actor securitizador que trabaja para impulsar a una audiencia a construir una red coherente de Implicaciones (sentimientos, sensaciones, pensamientos e intuiciones), sobre la vulnerabilidad crítica de un objeto

referente, que concuerda con las razones de elección y acción del actor securitizador, invirtiendo el sujeto referente con tal aura de complejidad amenazadora sin precedentes que una política personalizada Debe ser emprendido inmediatamente para bloquear su desarrollo. (Balzac, 2011, p. 3)

Interpretando a Buzan, Waever y Wilde (1998), para que un objeto sea securitizado es necesario que exista un actor securitizador que puede ser entendido como el Estado o una institución internacional; así como un actor securitizante, que puede ser un grupo de la sociedad. Este actor es determinante dado que las narrativas sociales construidas dentro de un grupo, en el que se refleja la necesidad de seguridad ante una amenaza, forjan un discurso que es captado por el ente securitizador para darle legitimidad y la condición al objeto como securitizado. En ese sentido, se nos explica que el proceso legitimador del discurso es interdependiente, dado que al momento que el securitizador genera un instrumento (leyes, resoluciones) para combatir la amenaza, este es también legitimado por el solicitante de seguridad (Buzan, Waever y Wilde, 1998).

Para poder sentido a un proceso de securitización, los autores de la Teoría de los Complejos Regionales de Seguridad (TCRS) señalan que deben existir las siguientes condiciones:

- 1) la demanda interna de un acto discursivo que siga la gramática de seguridad;
- 2) la condición social con respecto a la posición de autoridad para el actor

securitizador, es decir, la relación entre el hablante y el público y por lo tanto la probabilidad de que el público acepte las afirmaciones hechas en el intento de securitización; y 3) las características de las presuntas amenazas que facilitan o dificultan la securitización. (Buzan, Waever y Wilde, 1998, p. 33)

Antes de pasar a comprobar el aspecto de estudio de la investigación, cabe afirmar que, las acciones se desarrollan en el marco del CRS latinoamericano, en el que se establece la existencia de Estados Unidos como el hegemon dominante que marca el punto clave, como lo señalan Buzan y Weaver (2003), de la política de seguridad y de cooperación en la región. Siendo en este caso, un punto que también se ha visto envuelto en desconexiones que surgieron por la llegada de gobiernos de izquierda en algunos países latinoamericanos, durante la primera década del siglo XXI.

En ese sentido, cabe explorar entre los sujetos de estudio los asuntos del cuidado de la seguridad marítima, haciendo un breve esquema de la forma en que cada país protege sus límites marítimos y, en el que se demuestra las capacidades y la cantidad de alcaloide capturado por cada uno. Este aspecto nos ayuda a comprender como está securitizado el narcotráfico y además hacer una aproximación para desentrañar la cooperación entre los países. Elementos que luego permitirán enfatizar en la creación del Subcomplejo Regional de Seguridad.

El cuidado de la seguridad marítima por los Estados

Los tres países poseen un territorio marítimo extenso que refleja una correspondencia de esfuerzo de seguridad bastante importante. En el caso colombiano, la extensión marítima suma unos 892 102 km² (Comisión Colombiana del Océano, 2018); Costa Rica posee una extensión 538 273 km², tomado en cuenta las costas del Pacífico (Cambronero, 2018). Por otro lado, según El Instituto Oceanográfico de la Armada Ecuatoriana (2018), la superficie de mar territorial del Ecuador alcanza a 1 006 826 km², 189 434 km² corresponden al mar territorial continental y 817 392 km² al mar territorial insular. En el caso de Panamá su extensión es de “319.23.9 km²

de superficie, tal como el emanado de la vigencia de la Ley 31 de 1967 y de los reconocimientos hechos por Colombia y Costa Rica en tratados internacionales” (Mckay, 2005, párr. 30).

En ese sentido, tanto en el caso colombiano como ecuatoriano, el cuidado y protección de los recursos marinos dentro de su territorialidad marítima se encuentran a cargo de las fuerzas navales de estos países. En el caso ecuatoriano, se señala que la Armada tiene la misión de incrementar las capacidades para la defensa y seguridad integral del territorio marítimo nacional (Instituto Oceanográfico de la Armada Ecuatoriana, 2018). En el caso ecuatoriano como lo señala (Escobar, E. entrevista personal, 25 de junio de 2018), la defensa de la soberanía y la integridad territorial es misión de las Fuerzas Armadas, mientras que, a la Policía Nacional le corresponde la protección interna y el mantenimiento del orden público, según lo estipulado en el artículo 158 (Constitución política del Ecuador, 2008). Esto no significa que la Policía deja de atender a las cuestiones del crimen organizado y narcotráfico internacional, que le corresponde por normativa, y que son, precisamente, las que registran importantes incautaciones de drogas en el país.

En este caso por sus condiciones logísticas, la Fuerza Naval ecuatoriana realiza la vigilancia de gran parte del mar ecuatoriano, como las actividades de control, pero las actividades operativas antinarcóticos ejecutadas en el mar son judicializadas por la Policía Nacional. En ese sentido, cabe aclarar que la Policía Nacional del Ecuador posee capacidad de acción y competencia jurisdiccional para el control del narcotráfico en las 12 millas marinas del mar territorial, por lo que existe una íntima cooperación institucional para el hecho (Escobar, 2018), incluso a nivel internacional en las operaciones de alta mar. Este aspecto se encuentra sumido dentro de la “Ley de seguridad pública y del Estado” del Ecuador (Asamblea Nacional de Ecuador, 2014), en su artículo 11, donde se establecen las actividades misionales de cada organismo de seguridad. En el aspecto colombiano, la situación se desarrolla de manera idéntica a la ecuatoriana. Un aspecto singular para la Armada colombiana, y que lo señala en su misión institucional, donde

la rama está llamada a participar en misiones orientadas a garantizar el empleo integral del mar por parte de la nación.

Para ello, “debe cumplir con actividades tanto militares como diplomáticas y de implementación de la ley y el orden” (Armada Nacional de Colombia, 2018, párr. 7). Un hecho particular señalado es el cuidado que deben de brindar a la “neutralización de las finanzas del narcoterrorismo”, que entre otros aspectos es el cuidado del mar contra este tipo de amenazas, aspecto que no se encuentra explícitamente señalado en Ecuador y Costa Rica.

Sobre el asunto de Costa Rica, al no poseer unas fuerzas armadas constituidas, el control marítimo corresponde a las fuerzas de seguridad pública representada en su servicio de guardacostas. De tal manera que, entre sus actividades clave está la de “Colaborar con las autoridades administrativas y judiciales encargadas de proteger los recursos naturales, luchar contra el tráfico ilícito de estupefacientes, drogas, sustancias psicotrópicas y actividades conexas, así como la migración ilegal, el tráfico de armas y otras actividades ilícitas” (Ministerio Seguridad Pública de Costa Rica, 2018, funciones, párr. 6).

Aquí cabe enfatizar que, prácticamente el rol del poder hegemónico de los Estados Unidos ha generado que prácticamente todos los Estados en estudio tengan tratados de cooperación bilateral en materia de cooperación de seguridad. Sin embargo, como lo señalan los entrevistados Escobar (2018) y Pontón (2018), Costa Rica y Panamá son países sin unas fuerzas armadas como tal, pero si poseen un cuerpo de seguridad, representada en los cuerpos de guardiamarina y fuerza aeronaval, respectivamente. Estos han brindado mucho del espacio del cuidado de su jurisdicción marítima a los Estados Unidos.

En el caso de Colombia, su capacidad de control está ligada a una cooperación de dependencia más limitada que la de Costa Rica y Panamá. En el caso ecuatoriano, se puede afirmar que existe una cooperación más limitada que se ha resumido al intercambio de información y procesos de capacitación, pero casi no existe una tarea binacional para ejecutar planes conjuntos de interdicción

marítima. Este hecho puede cambiar a raíz de las nuevas líneas de cooperación con Estados Unidos que se encuentra manejando desde la era Trump. Entre los principales convenios se encuentra Ecuador y Estados Unidos, al igual que la presencia de México y el mismo país norteamericano, en el accionar contra el crimen organizado.

Ecuador, por ejemplo, en el año 2009 firmó tres convenios. El primero, “Enmienda al Convenio de cooperación entre la República del Ecuador y los Estados Unidos de América relacionado con el fortalecimiento de la capacidad institucional de la República del Ecuador para controlar la producción y tráfico de drogas ilícitas”. El segundo, la “Carta de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos de América referente al funcionamiento del Programa de Unidades de Investigaciones Anti-Contrabando y Tráfico Ilícito en el Ecuador” y; el tercero, la “Carta de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos de América referente al funcionamiento del Programa de Unidades de investigaciones sensitivas antidrogas en el Ecuador”.

Dicho esto, es pertinente analizar cuál es la capacidad de seguridad de los mencionados países y, además, detallar la cifra de las capturas de estupefacientes realizadas por estos países en entre 2015-2017, como una manera de analizar el índice de seguridad y a la vez, comprender de qué manera es necesario la formación de un Subcomplejo Regional de Seguridad para hacer frente al narcotráfico por vías marítimas.

Cabe enfatizar, como lo señala Pontón (2018), que el narcotráfico es un tema históricamente securitizado. En el marco de hacer frente a esta amenaza los Estados han acudido a la militarización¹ o

1 “Militarización no se refiere solo a la existencia de fuerzas armadas de gran tamaño, como suele interpretarse bajo el esquema clásico de las relaciones cívico-militares. Existen también procesos de militarización en Estados, en los que no hay incrementos significativos del presupuesto militar, aumento de militares per cápita o existencia de instituciones que rompen de jure con el balance cívico-militar deseable de cualquier Estado democrático” (Morales y Pérez, 2014a, 2014b citado en Morales y Pérez, 2015, p. 89).

policialización de espacios físicos, es decir, según Morales y Pérez, (2015), han hecho presencia con contingentes militares o policiales en lugares que son utilizados por grupos delictivos que amenazan a la seguridad. De tal manera que las capacidades militares o policiales, según corresponda de cada país, son un asunto de importancia porque reflejan la manera en la que se representan objetivamente los temas securitizados, sean en este caso el narcotráfico.

Es menester aclarar que infiriendo lo dicho por Tello (2011), el objetivo de la securitización debe expandirse a la prioridad militarizada de las concepciones realistas de los Estados y de esta manera buscar alternativas constructivistas para una amenaza como el narcotráfico. Se puede entender que existe una cooperación entre los Estados en la propuesta demográfica, económica, política y diplomática, pero aún es necesario entrar en un proceso de securitización de una amenaza como las drogas, que recorren espacios poco atendidos como las vías marítimas. Los informes de Naciones Unidas y documentos de inteligencia policial nos dan cuenta de una georreferenciación de las drogas a gran escala, que surcan los mares de estos cuatro países, pero no existen señales visibles de acciones políticas ni de seguridad en el asunto.

En base a las competencias y capacidades de seguridad marítima de cada país, se puede enfatizar que Colombia cuenta con la flota naval más poderosa y que por el alto índice de gasto de defensa,

experticia y cooperación con los Estados Unidos, sus niveles de uso de la tecnología pueden ser referentes en la lucha contra el narcotráfico. Por su parte, Ecuador, es el segundo país en poderío, sin embargo, a pesar de poseer grandes capacidades logísticas y de equipamiento, no dispone de una flota naval adecuada ni tampoco de tecnología hábil en cantidad. En el caso de Costa Rica, su guardiamarina es limitada, pero la cooperación con Estados Unidos es esencial. Por ejemplo, en el medio de investigación *El Pulso*, de Costa Rica, se informa que “los reportes de embarcaciones sospechosas capturadas pasaron de 125 en 2015, a 254 en 2017” (*El Pulso*, 2017, párr. 2).

De esta manera, Martín Arias, jefe de seguridad de guardacostas en Costa Rica, señaló que el país posee un total de 1200 kilómetros de costas y que, para un control efectivo de su territorialidad, se necesitaría una embarcación por cada Km² (*El Pulso*, 2017).

En el caso de Panamá, la existencia de cientos de islas e islotes genera el lugar ideal para resguardarse de los controles marítimos. “Las islas son muy vulnerables; la mayoría están solas, dice Carlos Chavarría, alcalde de Portobelo, en Costa Arriba de Colón, una de las zonas de mayor actividad” (Larraz, 2013, párr. 14).

En ese sentido, en la tabla 2, se evidencia las diversas capacidades de los cuerpos de seguridad (según sea el caso) de los cuatro países.

Tabla 2. Comparativo de capacidades navales de países

País	Gasto militar/ seguridad (\$ USD)	Cantidad de efectivos navales (guardacostas en Costa Rica)	Cantidad de navíos	Observación
Colombia	4 916 946 842 (2016)	30 917	234 navíos	Colombia dispone de las flotas más modernas de la región.
Ecuador	2 510 507 785	S/D	19 navíos	Ecuador realizó la compra de botes guardacostas en el año de 2017; y repotenció dos barcos, sin embargo resultan obsoletos.
Costa Rica	950 000 000	514	75 (todas pequeñas) (2015)	Posee un acuerdo de cooperación con el Southcomand de EE.UU.
Panamá	1 279 093 620 (2015) (Resdal)	3200	20 (8 patrullas)	Acuerdos de cooperación con los Estados Unidos para tareas conjuntas.

Fuente: elaboración propia a partir de Resdal, 2016, Global Firepower 2018 y Sipri, 2018.

La cantidad de droga que han logrado capturar estos países varía según sus propias capacidades. La información que se ha recopilado y logrado señalar es usualmente referenciada en términos macro, y solamente en el caso colombiano se logró obtener datos desagregados de captura marítima. Esto se debe bien a la reserva de la información como clasificada por las autoridades o a su vez por falta de información registrada como abierta en la Web.

Costa Rica

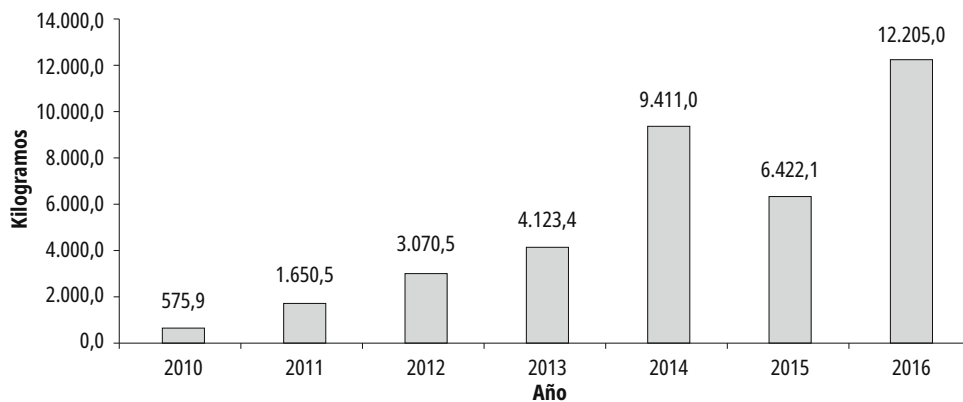
En el caso del país centroamericano, se realiza una división de los datos por tipo de alcaloide. En lo que demuestra el incremento de capturas que según el Instituto Costarricense sobre Drogas (2017),

responde al incremento de cultivos en Colombia (figuras 1 y 2).

Colombia

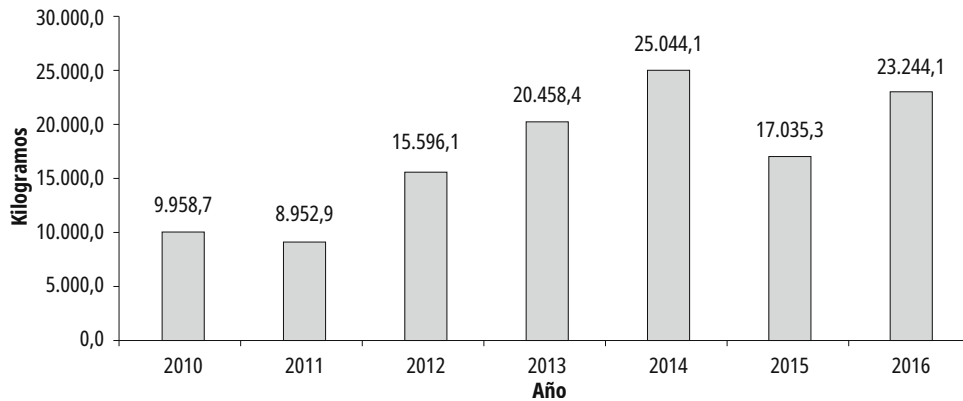
En su calidad de máximo productor de estupeficientes, Colombia marca una línea histórica en la lucha contra el narcotráfico. Como lo muestra el Observatorio de Drogas de Colombia, los años de mayor decomiso de pasta a base de cocaína fueron el 2009-2010 y para la marihuana se mantuvo un nivel ordenado entre 2009 hasta el 2014. En los últimos años, desde 2016 hasta la actualidad, la cantidad de droga decomisada se redujo sustancialmente. Uno de los posibles aspectos del hecho puede ser la retirada de las Farc-Ep y su acercamiento hacia la firma de la paz. En ese sentido,

Figura 1. Marihuana decomisas por Costa Rica 2016-2018



Fuente: Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial.

Figura 2. Cantidad de cocaína decomisada por Costa Rica 2010-2016



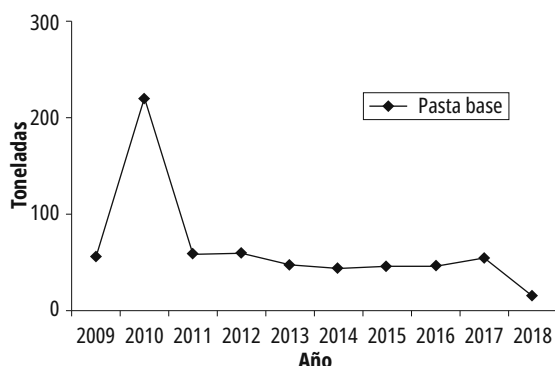
Fuente: Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial.

para Pontón (2018), aún no se tiene en cuenta la formación y toma de posesión territorial de grupos delictivos disidentes de las Farc-Ep.

A pesar de aquello, en el marco de la investigación podemos señalar que Colombia es el país que según el *Atlas de comparativo de la defensa* (Resdal, 2016), hasta la publicación de esa obra, sí detalla

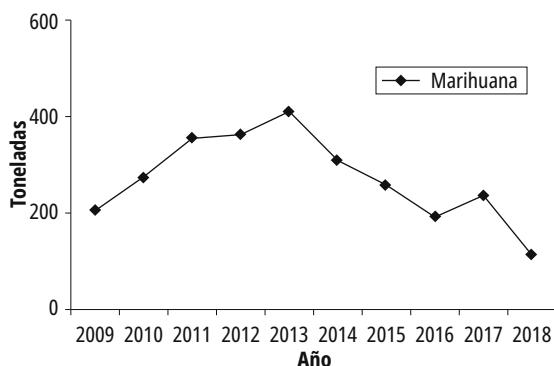
datos estadísticos de detención de embarcaciones que transportaban alcaloide por vía marítima, sumando un total de 585 embarcaciones detenidas a 2014 y de 153 hasta el 2016. Cabe señalar que, no se tiene datos exactos del origen de las embarcaciones, pero se presume que su mayoría tiene origen colombiano y otro segmento ecuatoriano.

Figura 3. Decomisos de pasta base en Colombia



Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia (2018).

Figura 4. Decomiso de marihuana



Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia (2018).

Figura 5. Desagregación de capturas, decomisos e incautación de embarcaciones y otros medios de transporte de alcaloides

Defensa y comunidad nacional e internacional					
Reducción de la Producción Nacional de Narcóticos					
	2008	2010	2012	2014	2016*
Hectáreas de Cultivo de coca erradicadas manualmente	96.004	43.792	30.486	11.814	11.129
Toneladas de cocaína incautadas	206,1	157,1	183,2	148,1	202,9
Toneladas de marihuana incautada	257,9	271,6	362,3	303,9	105,7
Heroína incautada en Kg	695	339	470	349	386
*De enero a Julio					
	2008	2010	2012	2014	2016*
Infraestructura de producción de narcóticos destruida	3.675	2.610	2.462	2.402	3.443
Inmovilizaciones e incautaciones de aeronaves al narcotráfico	55	239	169	329	36
Inmovilizaciones e incautaciones de embarcaciones al narcotráfico	436	522	559	585	153
Inmovilizaciones e incautaciones de vehículos al narcotráfico	624	580	581	730	485
*De enero a Julio					
Desarticular los grupos al margen de la ley					
	2008	2010	2012	2014	2016*
Acciones de grupos armados al margen de la ley	52	131	167	166	41
Miembros de grupos armados al margen de la ley neutralizados	7.144	4.611	4.620	4.493	1.478
*De enero a Julio					
			Desmovilizados totales individuales		
	De 2020 a 2016		De 2007 a 2011		De 2012 a 2015
	11.946		13.264		4.857

Fuente: Resdal. Colombia (2016).

Para mejor discernimiento se detalla la información en las figuras 3, 4 y 5.

Ecuador

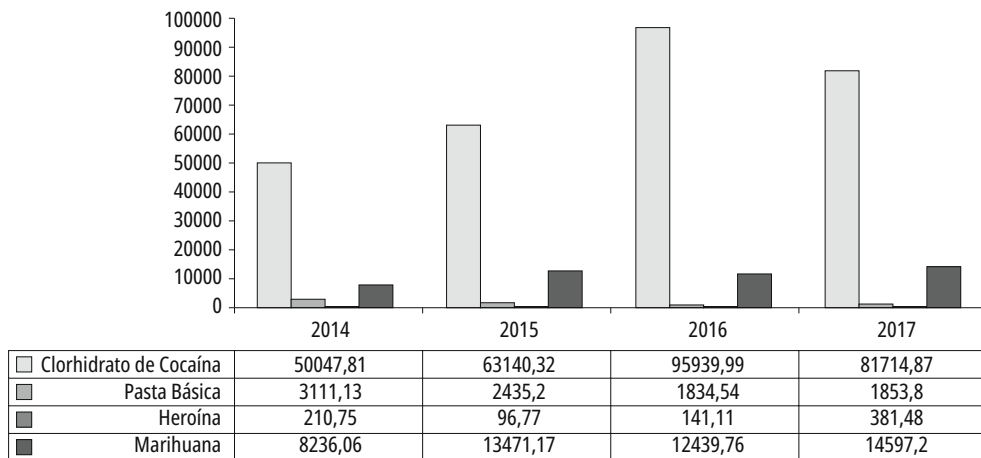
Los principales tipos de drogas decomisadas en territorio ecuatoriano son: el clorhidrato de cocaína, la pasta básica de cocaína, la heroína y la marihuana. Sin embargo, la droga de mayor producción y tráfico es el clorhidrato de cocaína, aunque la de mayor consumo en el mundo y en la región es la marihuana.

En la figura 6, de incautaciones de drogas, se puede observar que desde el 2014 ha aumentado las incautaciones en el país, debido a la incesante ejecución de controles policiales en las principales

rutas de tráfico. Las principales vías de exportación se encuentran por vía marítima y de vuelos clandestinos al exterior, cruzando por Centroamérica hacia Estados Unidos y Europa. Por ejemplo, para el año 2016 vemos un despunte de las incautaciones de drogas, especialmente del clorhidrato de cocaína con 95939,99 Kg, siendo una de las sumas más altas en el país.

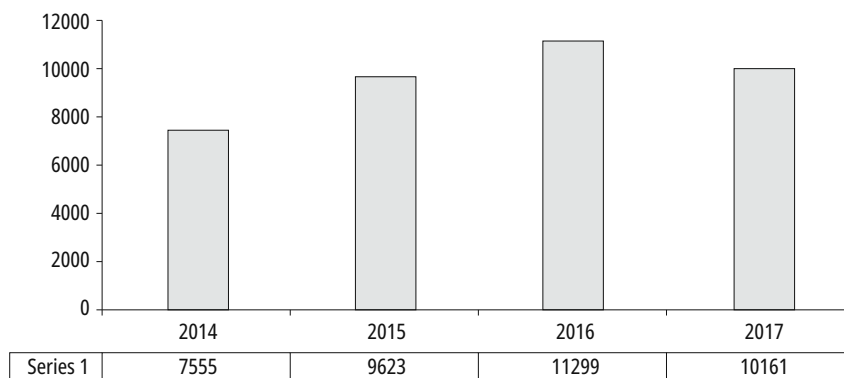
Entre el 2014 y 2017, la Policía Nacional del Ecuador ha ejecutado un promedio de 9660 casos por año, que representan acciones investigativas en coordinación con la Fiscalía General del Estado, y comprenden: detenciones de personas, decomiso de bienes ilícitos, incautaciones de droga y desarticulación de organizaciones delictivas. El año 2016

Figura 6. Gráfica general de decomisos en Ecuador



Fuente: Dirección Nacional de Antinarcoóticos. Policía Nacional del Ecuador (2018).

Figura 7. Cantidad de detenidos por tráfico de estupefacientes



Fuente: Dirección Nacional de Antinarcoóticos. Policía Nacional del Ecuador (2018).

sigue siendo uno de los de mayor connotación para el país, por el número de eventos delictivos efectuados por el Estado, con 11 299 casos (figura 7).

Por otra parte, en el gobierno del expresidente Rafael Correa, tuvo lugar al finiquito del contrato de uso de la Base de Manta por parte de los Estados Unidos. Base que realizaba una coordinación en seguridad con el Ecuador, para el rastreo de embarcaciones en alta mar y consecuentemente la ejecución de planes de interdicción. Sin embargo, a raíz de la salida de la base norteamericana en el año 2009, según lo señala la Dirección Nacional de Antinarcoóticos. Policía Nacional del Ecuador (2018), el país incrementó sus niveles de captura de alcaloides, pero a nivel terrestre, mientras en los procesos de interdicción en alta mar fueron demasiado bajos. Este hecho se revirtió en el 2016, cuando Ecuador se vio nuevamente en la necesidad de cooperar con el gobierno norteamericano, reactivándose las líneas de cooperación con la Administración para el Control de Drogas (DEA por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos.

Panamá

Según los últimos datos de Panamá para el año 2017, existió un decomiso de

84.6 toneladas de droga, principalmente cocaína, una cantidad que supera en 12 toneladas las incautaciones obtenidas en 2016. (...) el presidente de Panamá, Juan Carlos Varela, relacionó el aumento de incautaciones de droga en su país con el incremento de la producción

en Colombia, a cuyas autoridades pidió ‘asumir su responsabilidad’ para frenar el narcotráfico. (*El Nuevo Diario*, 2017, párr.2)

En ese sentido, según los datos ofrecidos por el Ministerio de Seguridad de Panamá, existe un repunte de los decomisos, como se muestra en el cuadro señalado a seguir (figura 8).

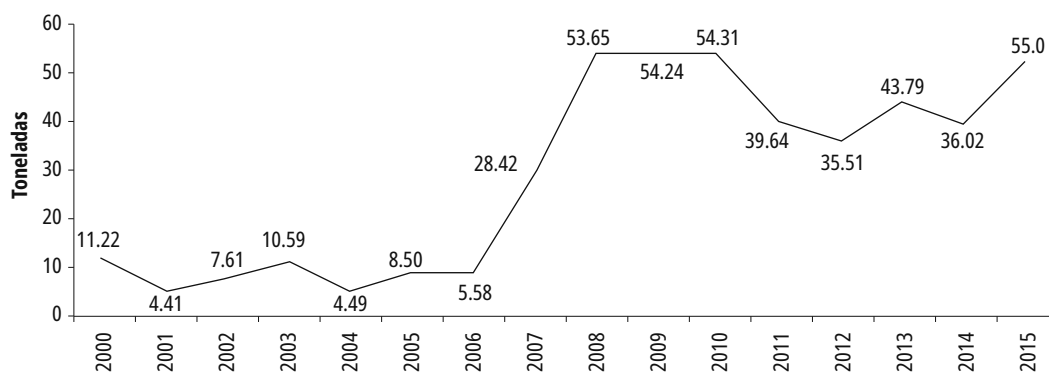
Además de reconocer el esfuerzo que hacen estos cuatro países y otros de la región para contrarrestar el narcotráfico, es necesario señalar que las cantidades de alcaloide que es traficada es de un gran volumen. Esto da razón del pensamiento generalizado de que únicamente el 10 % de la droga que se dirige hacia Estados Unidos o Europa es capturada y decomisada por los grupos de seguridad. Por ejemplo:

Estados Unidos estima en su International Narcotics Control Strategy Report 2017, del Departamento de Estado que en Colombia se sembraron 159 000 hectáreas de coca en el 2015 y en el 2016 esa nación solamente incautó 421 TM, es decir el resto de mercancía se tuvo que movilizar a los principales mercados de consumidores, en este caso Estados Unidos y Europa. (Instituto Costarricense sobre Drogas, 2017, p. 30)

Una problemática marítima

Considerando que existe una franja de mar territorial para cada uno de los países que representa un desafío complejo, tanto por la gran cantidad de territorio, así como de las capacidades militares

Figura 8. Decomisos de drogas en Panamá



Fuente: *La Prensa* (2015).

propias, ante una amenaza como el narcotráfico que utiliza mecanismos ilegales, permeables y cambiantes. El narcotráfico por rutas marítimas ha utilizado tanto mecanismos convencionales y poco tradicionales; ya que en muchas ocasiones los grupos delictivos utilizan submarinos contruidos de manera “artesanal”, o embarcaciones de todo tipo de calado, especialmente pesqueras para poder transportar la droga en una serie de interconexiones. Como lo señalan Herrera (2018), Zurita, (2018), Vasco (2016) y Rodríguez (2016), usualmente los grupos delictivos “engatusan” a pescadores artesanales y dueños de navíos de mayor calado, para que lleven las cantidades de droga usualmente desde el mar territorial (12 millas marinas), hacia alta mar. Generalmente, a la zona económica exclusiva o a la zona de navegación de aguas internacionales, donde luego la mercancía es transbordada hacia mayores embarcaciones que realizan el viaje hacia los Estados Unidos, atravesando los países centroamericanos. Aquí cabe enfatizar que Ecuador es la zona de inicio de esta cadena de transportación:

Por la cercanía con Colombia y la injerencia de carteles de México, el narcotráfico ha convertido a nuestro país como punto de tránsito y embarque a diferentes destinos del mundo, ocasionando niveles de desestabilización y sobre todo de preocupación en las esferas políticas del país, ya que ha vulnerado la estabilidad social que en conjunción con su aliado, el crimen organizado, se han transformado en amenazas a la seguridad del Estado por su estructura, capacidad operativa y organizacional, que muchas de las veces ha sobrepasado las capacidades de la Policía Nacional. (Rodríguez, 2016, p. 13)

La problemática ha tomado varios tintes pues existe una problemática generalizada que surge en aguas territoriales ecuatorianas. Existen varios indicios que señalan que las fallas de capacidad de control ecuatoriano en el cuidado de sus mares han hecho que, por ejemplo, en el tránsito marítimo del narcotráfico, muchos pescadores ecuatorianos sean capturados bien sea en Colombia, como en Costa Rica, y luego extraditados hacia los Estados Unidos, donde han sido juzgados por tráfico ilícito de estupefacientes. Por ejemplo, en

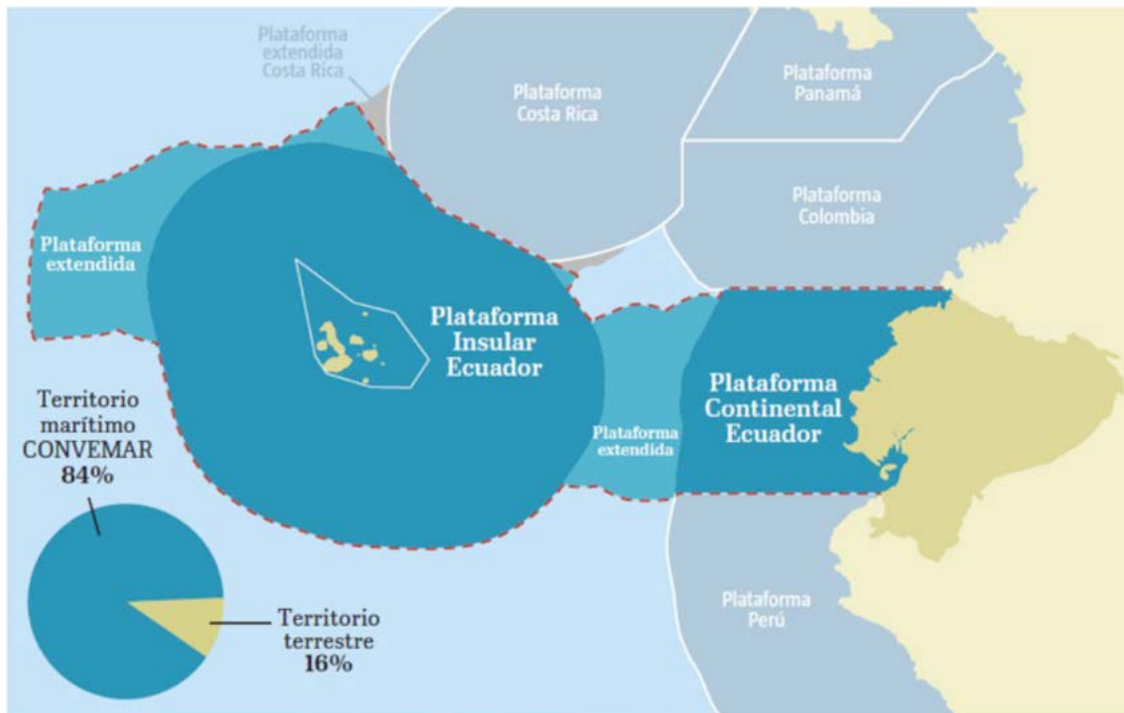
el caso ecuatoriano: “Un informe del Comando Naval de Operaciones Norte, encargado del patrullaje marítimo en las costas de Esmeraldas, revela que 300 pescadores artesanales fueron capturados en los últimos 3 años” (*El Telégrafo*, 2016a, párr. 9).

¿Pero a qué se debe esta situación? La respuesta es clara, por su afán de transportar la droga por los medios necesarios. Según el entrevistado Pontón (2018), el asunto es que los grupos delincuenciales, en especial los cárteles mexicanos, desarrollaron la idea de que abrir una ruta de narcotráfico por el Pacífico es una necesidad, dado que generalmente la otra ruta, la del Caribe, se había vuelto saturada. En ese sentido, pescadores ecuatorianos han visto la facilidad de obtener dinero mediante el transporte del alcaloide en sus embarcaciones tradicionales. Tentados por el poder y el dinero que surge de las actividades ilícitas, casos como el narcotraficante ecuatoriano conocido como “Gerald” es un ejemplo claro, pues esta persona es acusada de organizar grupos de pescadores artesanales ecuatorianos que trasladaban el alcaloide (Pontón, 2018).

Según Zurita (2018), los pescadores involucrados son expertos que conocen las rutas y las áreas de tráfico, la facilidad que tienen para movilizarse en el mar limita la capacidad de reacción de la Fuerza Policial y Naval. Y sobre esa base, se determina que los grupos delincuenciales han reclutado a grupos de pescadores, quienes además por temores fundados de su vida, no denuncian estas problemáticas.

El tema central es que muchas veces, pescadores, así como navegantes de otro tipo de embarcaciones son detenidos en alta mar por parte de autoridades colombianas o costarricenses, cuando las autoridades ecuatorianas no lo han hecho. Para Zurita (2018), Ecuador no tiene capacidad para monitorear las lanchas rápidas que serían las encargadas de transportar el alcaloide y acude a la cooperación de otros países. El apoyo proviene de EE.UU. principalmente, a través de tecnología satelital y de aviones especiales de interdicción, sin embargo, no es suficiente pues aún existen “puntos muertos” por los que atraviesa el alcaloide.

Figura 9. Plataformas marítimas en la región



Fuente: *El Telégrafo* (2016b).

La problematización de este tipo de desafíos tiene particular atención en lo que se desarrolla en el espacio físico perteneciente a Galápagos. Pues al parecer, este punto sirve para reabastecer a la logística de transporte marítimo de las mafias y el crimen organizado y que luego permite hacer el efecto como punto de referencia para que las embarcaciones continúen en su viaje hacia Estados Unidos. Un punto de interés es que Nicaragua serviría como punto estratégico para segundo un punto de reabastecimiento (Ortega, 2016). “Actualmente, entre el 70 % y 80 % de la cocaína que se consume en el mundo se transporta a través de rutas marítimas, principalmente del Pacífico, donde están los principales productores de la droga” (Ortega, 2016, párr. 17).

La securitización del narcotráfico por vías marítimas

Como bien lo señala Pontón (2018), el narcotráfico y el problema mundial de las drogas es un concepto históricamente securitizado, pero lo que determina es que las nuevas formas en las que evoluciona,

y todos los aspectos nuevos que se van generando son presa de neo procesos de securitización por parte de los Estados. En este caso podemos señalar que según Buzan y Weaver (2003), siguiendo su primer elemento a considerar en la teoría de CRS, se puede sintetizar a partir del análisis de los tres países, que cada uno posee vulnerabilidades, sobretudo de capacidades instrumentales a nivel interno para hacer frente a la amenaza del narcotráfico.

Cada país con sus diferentes capacidades y sus propias problemáticas observan al narcotráfico, por vías marítimas, como un hecho condicional que perturba su seguridad interna, que hace daño a su sociedad y que además responde a lógicas de que el Estado debe hacer frente para su progresiva eliminación. En esa línea, como lo refrenda Pontón (2018) y Zurita (2018), la utilización de medios marítimos es histórica, pero la formación de nuevos mecanismos poco convencionales de transportar el alcaloide es el elemento que es presa de nuevos segmentos de securitización.

La cooperación en materia de seguridad en la región es un elemento central que se determina por la presencia del estado hegemónico (Estados

Unidos) y además de otros organismos internacionales con alcance más universal como la Interpol y la misma OEA y su cuerpo de cooperación. No se obvia la característica propia de que estamos hablando de un ya conformado CRS americano como tal. Sin embargo, he aquí el primer análisis de pertinencia a generar dentro del estudio. Es el segundo punto teórico de Buzan y Weaver (2003) que se refiere a la cuestión de la formación del CRS y en este caso transportado hacia la formación del subcomplejo.

En consecuencia, podemos señalar que en lo referente a las relaciones Estado-Estado sobre las amenazas compartidas, tenemos una variable común. Pues la relación entre los tres países en su calidad de cercanía fronteriza, sumado a lo significativo de sus relaciones políticas ha sido determinado mediante la formación de política, relaciones diplomáticas y transversales en diferentes modalidades, a través de la celebración y firma de instrumentos internacionales esencialmente de carácter vinculante a nivel bilateral.

En la línea consecuente que regula las operaciones en materia de narcotráfico, o a su vez, sobre asuntos marítimos, no existen tratados específicos sobre lucha contra la delincuencia Organizada Transnacional ni tampoco contra el narcotráfico que hayan sido firmados de manera tripartita. Según datos recopilados del sistema de tratados de las cancillerías de entre Ecuador, Colombia y Costa Rica; los acuerdos de cooperación existentes de mayor relevancia son los siguientes: entre Colombia y Ecuador, tenemos el “Acuerdo de cooperación institucional entre la Policía Nacional del Ecuador y la Policía Nacional de Colombia”, del 4 de agosto del año 2000, en el que se materializa una serie cooperación y asistencia recíproca vinculados al control fronterizo migratorio, a la prevención y combate a la delincuencia en la región fronteriza binacional, al tráfico ilícito de estupefacientes, subversión y terrorismo. Así como el acuerdo de asistencia recíproca entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República del Ecuador para la prevención control y represión del uso y tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, de abril de 1992. Documento que especifica la cooperación bilateral

para el intercambio de información, expertos y sobre todo la organización de procedimientos en la línea de lo nacional para cada país, que permita combatir el narcotráfico por vía área, terrestre y marítima.²

Por otro lado, entre Ecuador y Costa Rica, tienen el “Memorándum de entendimiento entre el Ministerio del Interior la República del Ecuador y el Ministerio de Seguridad Pública de la República de Costa Rica, para el intercambio de información en materia de cooperación policial, para contrarrestar el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y la delincuencia organizada transnacional”, firmado el 11 de abril de 2018. Este memorándum tiene como objetivo el de establecer un mecanismo de cooperación, que permita el intercambio de información de forma fluida, continua, segura, oportuna y eficaz, para que facilite a las partes realizar acciones orientadas a contrarrestar al Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y la Delincuencia Organizada Transnacional.

Panamá posee con Costa Rica el “Acuerdo para la implementación de un mecanismo de intercambio de alertas migratorias e información de seguridad”, firmado en octubre de 2016. Con Ecuador, posee el acuerdo Bilateral de Cooperación entre la Autoridad Marítima de Panamá y la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo Fluvial del Gobierno del Ecuador, firmado en diciembre de 2017. Con Colombia existe un acuerdo para cooperar y hacer frente al tráfico de sustancias psicotrópicas de 1996.

Finalmente, entre Colombia y Costa Rica tenemos un acuerdo de cooperación de ámbito parecido, pero en el que sí se enfatiza la cooperación en el marco marítimo para la lucha contra la Delincuencia Organizada, que data del año 2004. Este acuerdo sí norma la cooperación bilateral en la lucha contra la amenaza en alta mar, hecho que no se da en Ecuador. Como lo señala Escobar (2018), mucho del trabajo que se desarrolla para

2 Cabe señalar que el primer acuerdo sobre cooperación contra el narcotráfico tuvo lugar en 1979 y que lo que ha sucedido ha sido la renovación del vínculo con nuevos acuerdos de idéntica índole o expansión de la cooperación.

los aspectos de interdicción al menos en el caso ecuatoriano y que coordina con sus países vecinos, mediante los protocolos internacionales de cooperación de la Convemar.

Existen lazos de cooperación no tripartita en la materia entre los países (Costa Rica, Colombia y Ecuador), sin embargo, cabe aclarar que los relacionamientos también tienen lugar en organismos de cooperación como la OEA o Ameripol. Sobre este último, posee una reciente creación política y que, según lo analizado y recopilado en sus medios, se especifica que existe una cooperación e intercambio de información entre los países miembros, pero no se especifican medidores claros sobre la cooperación conjunta contra la Delincuencia Organizada. Para Zurita (2018), no existen medidores claro sobre los procesos de cooperación en el marco de Ameripol, al menos no son claros, por lo que se debería establecer un análisis sobre los aspectos y necesidades que deben ser fortalecidos para una efectiva cooperación entre los países.

Este segmento es acompañado a que, si bien uno de los objetivos principales es luchar contra la DOT, el organismo resulta de una reciente creación, que se encuentra en desarrollo de su institucionalidad y que además no ha logrado constar con el reconocimiento de estatus de organismo diplomático internacional por parte de algunos países. Es evidente y sin caer en acercamientos realistas, pero que en la práctica son exactos, que los organismos internacionales tienden a ser espacios de cooperación que implican una vinculación menor para su cumplimiento.

Sobre el segmento a seguir que se debe analizar la interacción de la región con regiones vecinas, es claro que el elemento securitizado, el narcotráfico es un fenómeno de características globales que ha implicado el trabajo conjunto de los diferentes países de los orbes de diferentes órdenes geográficos. Como lo señala la Undoc (2018), los flujos de droga que son enviados desde diferentes puntos como Sudamérica o Asia en el caso de Afganistán con el opio, generalmente a sus espacios de mayor venta como Europa y Estados Unidos, generando así un espacio de redes de comercialización que benefician a la DOT (Unodc, 2018).

La interacción entre regiones es clara, no siempre han tenido lugar bajo las estructuras dadas según Buzan y Weaver (2003) de que esta debe estar constituida institucionalmente, sino más bien en las lógicas de la interacción constructivista de la teoría. El elemento que permite tener en cuenta para la interacción entre regiones es la cooperación internacional mantenida dentro de las estructuras de organizaciones internacionales como la Interpol o incluso la oficina de las Naciones Unidas para la lucha contra la Droga (Undoc). En estos espacios según lo analizado en su andamiaje se basa esencialmente en la cooperación policial para el intercambio de información y, por otro lado, la generación de publicaciones de investigación de planes y proyectos que pueden ser replicados de manera generalizada en la política pública de cada país.

Sobre analizar el cuarto punto de Buzan y Weaver (2003), el papel de los poderes globales en la región, Estados Unidos sigue siendo el poder hegemónico que pretende seguir marcando la agenda de seguridad internacional de los Estados, siendo la lucha contra el narcotráfico la medida más atrayente generada por la cooperación internacional en materia de seguridad. No existe un plan conjunto del país norteamericano que se genere a nivel regional tripartito entre los países en estudio, pero si se supone una cooperación bilateral que pretenda demostrar una estrategia regional para EE.UU. En ese sentido, es conocido el apoyo del gigante americano a Colombia en procesos de capacitación y de entrega de equipo, enfatizado en la creación del Plan Colombia (*Sputnik News*, 2017) y las donaciones subsecuentes, así como de la presencia de 6 bases militares americanas en territorio colombiano.

Un dato particular es la donación voluntaria anual que recibe Colombia en dinero líquido y que no se toma en cuenta los demás insumos de la cooperación. Entre 2009-2017, EE.UU. habría donado un promedio anual de 390 millones de dólares. El proceso de Paz emprendido en Colombia reduciría el tema en un 45%, siendo que el apoyo bajaría a unos 105 millones de dólares (*Sputnik News*, 2017).

Por otro lado, en el caso costarricense, la cooperación se ha basado sobre todo en donaciones de material. Según lo señala Pelcastre (2017), las donaciones se han basado en la entrega de equipo:

...especializado de mantenimiento, capacitación, un paquete informático de mantenimiento aeronáutico y repuestos para la aeronave King Air F90, decomisada por la Policía de Control de Drogas con dos toneladas de cocaína en 2013 (...) La cooperación entre los dos países va en aumento. El Departamento de Defensa de los EE.UU. realizará la donación de dos aeronaves tipo C-145 "Skytrucks" para reforzar las capacidades del SVA. Las aeronaves bimotores con capacidad para 16 personas, diseñadas y fabricadas para la Fuerza Aérea de los Estados Unidos, serán entregadas a Costa Rica en el 2018 (Pelcastre, 2017, párr. 11).

En el caso ecuatoriano se están estableciendo nuevamente líneas de cooperación estratégicas que habían sido olvidadas por momentos políticos previos del gobierno del expresidente Rafael Correa y que determinó la salida de la base de Manta. Este aspecto se ve redireccionada con la entrada en vigor de un nuevo acuerdo de cooperación bilateral. En abril de 2018, se suscribió un acuerdo que genera cooperación que les permitirá desarrollar estrategias comunes para combatir el crimen organizado transnacional y el narcotráfico. En especial con la creación de una Unidad de Investigaciones Criminales Transnacionales para luchar contra el narcotráfico (*El Comercio*, 2018). Este evento se suma a la visita que realizó el vicepresidente Pence en junio de 2018, en el que durante su visita oficial se aprovechó para señalar el reforzamiento de la cooperación en materia de seguridad, tanto en el escenario militar como policial, en la lucha contra la DOT y sobretodo abrir la línea de cooperación de donación económica (*El Comercio*, 2018).

Una vez analizado cómo funciona los mecanismos de seguridad y cooperación entre los países del estudio, es preciso proseguir a interpretar la cuestión de la securitización que nos lleve a conocer el proceso de la formación o no de un Subcomplejo Regional de Seguridad entre Ecuador, Colombia y Costa Rica.

¿Un Subcomplejo Regional de Seguridad contra el narcotráfico por vías marítimas?

El subcomplejo viene a ser un escenario más pequeño de cooperación subregional que se forma dentro de un complejo amplio regional de seguridad. En este caso, la presunción es conocer si efectivamente dentro del complejo regional latinoamericano se está formando un nuevo subcomplejo entre Costa Rica, Colombia, Panamá y Ecuador que responda no solamente a la cuestión geográfica de nuevos límites marítimos sino a la amenaza misma del narcotráfico por vías marítimas que los lleve a cooperar de manera más íntima. Consecuentemente, el asunto a analizar será el de considerar como primer elemento si existe o no un proceso de securitización contra el narcotráfico por vías marítimas.

Desde lo interior de cada país, en este caso los gobiernos sí existen un claro discurso securitizador contra las amenazas de DOT y de otras amenazas en las que el narcotráfico es un elemento esencial. Pero analizar una cuestión generalizada que responde a todo el elemento del narcotráfico, es necesario observar si existe algún hecho importante que refleje la necesidad de cooperar entre los tres países contra el narcotráfico.

El evento clave en el que se da por acentuado la securitización, es decir en el que se da formalidad y obtiene un carácter legal el objeto a ser securitizado (vías marítimas del narcotráfico), por los actores securitizadores (Estados), tiene lugar en noviembre de 2017, cuando reunidos en San José Costa Rica, se tuvo lugar a la "I Reunión de Ministros de Ambiente, Defensa y Seguridad de Colombia, Ecuador, Panamá y Costa Rica". En el encuentro se firmaron acuerdos de cooperación para definir líneas estratégicas para hacer frente a las amenazas de seguridad como el narcotráfico y la protección de los recursos marítimos (*El Nuevo Diario*, 2017).

Si bien dicho encuentro genera ya unas líneas de trabajo, la formulación de un acuerdo profundo que implique una línea cooperación directa, con la

creación de mecanismos tangibles conjuntos sin dudas es un aspecto que sigue en un proceso de construcción. Por lo que se infiere que cuando un objeto tiende a ser securitizado es necesario contar con instrumentos que no solo se queden en la forma abstracta de la teoría, sino que además sean visibles y comprobables en el nivel pragmático (*El Heraldó*, 2016).

Consecuentemente, podemos inferir que el encuentro ministerial genera un proceso de securitización en el que se topan varios puntos referentes contra la delincuencia organizada transnacional, y en el que el tema del narcotráfico por vía marítima es uno de los asuntos claves, pues representa no solo el único, sino junto con el asunto de la protección de los recursos marinos (aspecto que deber ser analizado en un estudio posterior). Como lo enfatiza Zurita (2018), ese proceso de securitización debería establecer mejoras legales para facilitar la cooperación pues lo que se hace es combatir a grupos delincuenciales transnacionales y muchas veces las normativas actuales sean nacionales o extranjeras pueden limitar las gestiones conjuntas.

En cuanto al proceso de securitización, existe sobre todo un entendimiento de cooperación de carácter más bilateral, y el I encuentro lo que ha hecho es generar una línea de cooperación a futuro que debiera ser afinada y subida en el nivel de securitización al tiempo que en primera instancia se celebre un Encuentro Presidencial entre los países y que subsecuentemente, la firma de instrumentos internacionales de un mayor poder vinculante. Por tanto, estamos presentes a la formación de un subcomplejo regional. El hecho es claro, que dado que las capacidades para cuidar los aspectos de seguridad de los Estados, en especial lo limitado de las flotas navales en un espacio marítimo demasiado extenso.

Dentro de la teoría de securitización, también como lo señala Balzac (2011), es necesario analizar los posibles hechos u actores que puedan amenazar los procesos de securitización. En este segmento, debemos recordar lo que señala Pontón (2018) y reafirma lo señalado también por Balzac (1998), de que los procesos de securitización tienden a ser

aspectos netamente politizados. El elemento de la cuestión del origen político puede ser decisivo para el asunto, es decir de la línea política del gobierno de turno, que a pesar de tener ya un pensamiento que la cuestión de seguridad responde a una agenda de Estado. Otro aspecto, que puede tener como traba no solo se refiere a lo cambiante de la naturaleza del crimen organizado, sino también el riesgo que se corre de las críticas internas o del hegemon global como son los Estados Unidos.

Conclusiones

Los Estados que confluyen al océano Pacífico constituidos por Costa Rica, Panamá, Colombia y Ecuador bajo una misma delimitación marítima territorial, han alcanzado logros políticos diplomáticos de reconocimiento de su soberanía, como un referente en el nivel internacional, bajo una conceptualización realista de los Estados. Estos países han ampliado su territorio marítimo y por consiguiente su riqueza, por sus recursos económicos y turísticos que ello representa, pero también asumen desafíos ante las nuevas amenazas como el narcotráfico. La responsabilidad que acogen los Estado ha sido importante resaltar en este estudio, por la representación de espacios territoriales que se han rodeado de un *mundo encubierto* donde se desarrolla la ilegalidad entramada con la legalidad, cuando aún los espacios territoriales requieren de mayor atención en temas de seguridad.

Bajo la teoría de los Complejos Regionales de Seguridad se ha establecido que los procesos de securitización manifiestan una problemática común de seguridad y estos no pueden ser tratados de manera diferenciada, frente a un mismo sentido sistémico de seguridad a nivel regional. El crimen organizado trasnacional implica la superación de las fronteras estatales como esta del narcotráfico, utilizando medios tecnológicos y economías ilegales que superan a las capacidades de los Estados, siendo necesaria manifestaciones de cooperación interestatal para hacer frente a esta lucha delictiva que se vuelve mundial. Sólo al haber ampliado el territorio marítimo en esta subregión centro sudamericana se ha identificado una vulnerabilidad en

el control marítimo, con el aumento del tráfico ilegal de drogas, comprometiendo a una integralidad de las fuerzas de seguridad.

Sin embargo, a pesar de que los Estados en manifiesto demuestran cierta atención político-diplomática en aspectos de seguridad, bajo una misma línea de atención y el establecimiento de intereses comunes frente a la amenaza criminal, no se ha demostrado una clara conformación de un Subcomplejo Regional de Seguridad, en la lucha contra el narcotráfico. Aunque los Estados Unidos ha liderado una visión hegemónica en el planteamiento de las políticas regionales de seguridad, estos países latinoamericanos no han podido desarrollar sus propias estrategias de seguridad y defensa, a pesar de la existencia de organismos internacionales como la Unasur, que tampoco ha demostrado la intención de fomentar un Subcomplejo Regional de Seguridad en el marco de la Convemar.

Podemos enfatizar que se dan principios de formación de un complejo regional de seguridad, que en primeros momentos ha respondido a un proceso politizado marcado por gobiernos socialistas. Empero, cabe afirmar que el proceso de securitización se encuentra en estadios embrionarios siendo el asunto una cuestión de desarrollo que irá a la par de la mutación de la amenaza, cuestiones que reflejan la necesidad de cooperar bajo instrumentos y mecanismos claros, ausentes aún.

Referencias

- Armada Nacional de Colombia. (2018). Objetivos y Funciones de la Armada Nacional. Recuperado de <https://www.armada.mil.co/es/content/objetivos-y-funciones>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). Ley de seguridad pública y del Estado. Recuperado de http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_panel5_SER-COP_1.3._ley_seg_p%C3%BAblica.pdf
- Balzac, T. (2011). A Theory of Securitization Origins, Core Assumptions, and Variants. En Balzacq, Thierry (Ed.). *Securitization Theory: How Security Problems Emerge and Dissolve*, 1–30. Nueva York: Routledge.
- Buzan, Barry. 1991. 'New Patterns of Global Security in the Twenty-First Century', *International Affairs* 67 (3): 431–51
- Buzan, B., Wæver, O., & Wilde, J. (1998). *Security: A New Framework for Analysis*. Colorado: Lynne Rienner Publishers.
- Buzan, B., & Wæver, O. (2003). *Regions and Powers: The Structure of International Security*. Reino Unido: Cambridge University Press.
- Cambroner, N. (23 de abril de 2018). Costa Rica presenta su nuevo mapa con 36.000 km de mar. Recuperado de <https://www.nacion.com/el-pais/politica/costa-rica-presenta-su-nuevo-mapa-con-36000-km/KGGD-GR3LNC5BAIFRODJBAGV24/story/>
- Comisión Colombiana del Océano, Armada Nacional de Colombia. (2018). Sesión 2018 de la Comisión Colombiana del Océano. Recuperado de <http://cco.gov.co/sesion-2018-de-la-comision-colombiana-del-oceano.html>
- Constitución política del Ecuador [Const.] (2008). Artículo 158 [Título IV]. 3ª Ed. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Díaz, J. (26 de diciembre de 2015). Panamá registra avance en la lucha contra el Narcotráfico. Recuperado de https://www.prensa.com/locales/buen-ano-incautaciones-droga_0_4377312312.html
- Dirección Nacional de Antinarcóticos. Policía Nacional del Ecuador. (2018). Unidades Antinarcóticos A Nivel Nacional. Recuperado de <https://www.policiaecuador.gob.ec/unidades-antinarcoticos/>
- El Comercio*. (27 de junio de 2018). Vicepresidente de EE. UU. Pence llegó a Ecuador para impulsar relación bilateral. Recuperado de <http://www.elcomercio.com/actualidad/vicepresidente-eeuu-mikepence-quito-vida.html>
- El Espectador*. (26 de abril de 2018). Estados Unidos y Ecuador firman convenio de Cooperación en lucha contra el crimen y las drogas. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/ecuador-y-eeuu-firman-convenio-de-cooperacion-en-lucha-contra-crimen-y-drogas-articulo-752244>
- El Heraldo*. (1 de noviembre de 2016). Así opera el narcotráfico en Centroamérica. Recuperado de <https://www.pressreader.com/honduras/diario-el-heraldo/20161101/281479275969818>
- El Nuevo Diario*. (22 de noviembre de 2017). Costa Rica, Panamá, Ecuador y Colombia evalúan seguridad y ambiente. Recuperado de <https://www.elnuevodiario.com.ni/internacionales/447300-costa-rica-panama-ecuador-colombia-evaluan-seguridad/>
- El Pulso*. (17 de mayo de 2017). Costa Rica, la nueva ruta de la droga. Recuperado de: <http://elpulso.hn/costa-rica-la-nueva-ruta-de-la-droga/>

- El Telégrafo*. (31 de mayo de 2016b). 55 pescadores de Esmeraldas y Manabí en cárceles de Estados Unidos. Recuperado de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/1/55-pescadores-de-esmeraldas-y-manabi-en-carceles-de-ee-uu>
- El Telégrafo*. (9 de septiembre de 2016a). Costa Rica, Ecuador y Colombia sellan sus límites marítimos con un acuerdo. Recuperado de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/2/costa-rica-ecuador-y-colombia-sellan-sus-limites-maritimos-con-un-acuerdo>
- El Telégrafo*. (12 de enero de 2018). EE.UU. entrega a Ecuador a 9 detenidos por narcotráfico en alta mar. Recuperado de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/12/ee-uu-entrega-a-ecuador-a-9-detenidos-por-narcotrafico-en-alta-mar>
- El Telégrafo*. (23 de febrero de 2018). Ecuador y Colombia crearán un frente común contra el crimen organizado. Recuperado de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/12/ecuador-y-colombia-crearan-un-frente-comun-contra-el-crimen-organizado>
- El Telégrafo*. (11 de abril de 2018). Expertos, en la búsqueda de drogas. Recuperado de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/12/expertos-en-la-busqueda-de-las-rutas-de-la-droga>
- El Universo*. (10 de marzo de 2018). Armada impulsa conocimiento de nuevos límites. Recuperado de <https://www.eluniverso.com/noticias/2018/03/10/nota/6659260/armada-impulsa-conocimiento-nuevos-limites>
- Escobar, E. (25 de junio de 2018). El narcotráfico por vías marítimas. [Entrevista].
- Farrell, T., Rynning, S., & Terriff, T. (2013). *Transforming Military Power since the Cold War: Britain, France, and the United States, 1991-2012*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Frasson-Quenoz, F. (2014). "Seguridad internacional y ordenamientos regionales: del Complejo Regional a la Comunidad de Seguridad. Europa, África, América del Sur y América del Norte. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Global Firepower*. (2018). Ranking mundial al 2018. Recuperado de <https://www.globalfirepower.com/>
- Hardy, D. (2003). "La Seguridad Cooperativa. Un modelo de seguridad estratégica en evolución. *Revista de la Marina de la Armada de Chile*, 877, 1-15. Recuperado de <https://revistamarina.cl/revistas/2003/6/hardy.pdf>
- Herrera, K. (2018). Desarrollo, caracterización y efectos del narcotráfico en el Ecuador. *Revista de Ciencias de Seguridad y Defensa*, 3(1), 1-56. Recuperado de: <http://geol.espe.edu.ec/wp-content/uploads/2018/03/Seg-y-Def-2018-f.pdf>
- Instituto Costarricense Sobre Drogas. (2017). *Informe de Situación Nacional sobre Drogas y Actividades Conexas*. Recuperado de https://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uid/informes/SituacionNac/CR_Situacion_Nacional_Drogas_ActivConexas_2017.pdf
- Instituto Oceanográfico de la Armada del Ecuador. (2018). *Reseña histórica del Instituto Oceanográfico de la Armada*. Recuperado de <https://www.inocar.mil.ec/web/index.php/institucion/resena-historica>
- Larraz, I. (2013). Narco islas, el Paraíso narcotraficante de Panamá. Recuperado de <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/narcoislas-el-paraiso-narcotraficante-de-panama/>
- López, A. (23 de diciembre de 2017). Colombia, Costa Rica, Ecuador, Panamá suscriben un acuerdo en seguridad y medio ambiente. Recuperado de: <http://www.infodefensa.com/latam/2017/12/23/noticia-costa-panama-ecuador-colombia-suscriben-cooperacion-seguridad-medio-ambiente.html>
- Méndez-Coto, M. V. (2017). Prácticas de seguridad en América durante la posguerra fría (1992-2010): ¿complejos regionales o comunidades pluralistas de seguridad? *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 12(1), 75-102. <https://doi.org/10.18359/ries.2465>
- Mckay, A. (2005). Mares, aires y fronteras marítimas de Panamá. En Bovin, P. (Ed.) *Las fronteras del istmo: Fronteras y sociedades entre el sur de México y América Central*, 129-134. México: Centro de estudios mexicanos y centroamericanos. Recuperado de <https://books.openedition.org/cemca/684?lang=es#authors>
- Mihalka, M. (2011). Cooperative Security: From Theory to Practice, En *Cooperative Security: New Horizons for International Order*. The Marshall Center Papers 3. Recuperado de <https://apps.dtic.mil/dtic/tr/fulltext/u2/a478928.pdf>
- Ministerio de Defensa de Brasil. (2008). Estrategia Nacional de Defensa. Brasil: Ministerio de Defensa.
- Ministerio de Defensa Nacional de Colombia [MDN]. (2013). *Diplomacia para la seguridad: la estrategia de Colombia en la lucha contra la DOT*. Obtenido de Department of Conferences and Meetings Management - OAS: www.scm.oas.org/pdfs/2013/RM00151S.ppt
- Ministerio de Defensa Nacional de Ecuador. (2014). *Agenda Política de la Defensa 2014-2017*. Quito: Ministerio de Defensa. Recuperado de https://issuu.com/ministeriodefensaecuador/docs/agenda_politica_defensa
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (7 de septiembre de 2016). El territorio marítimo de Ecuador será 5.3 veces más extenso que el territorio

- nacional continental, una vez que entre en vigor el acuerdo con Costa Rica. Recuperado de <https://www.cancilleria.gob.ec/el-territorio-maritimo-de-ecuador-sera-53-veces-mas-extenso-que-el-territorio-nacional-continental-una-vez-en-que-entre-en-vigor-el-acuerdo-con-costa-rica/>
- Ministerio de Seguridad Pública de Costa Rica. (2018). Funciones. Recuperado de <http://www.seguridadpublica.go.cr/direccion/guardacostas/funciones.aspx>
- Morales, S. y Pérez, C. A. (2015). La militarización, un obstáculo para la gobernanza democrática de la seguridad en México. *Revista Colombiana de Sociología*, 38(1), 83-103.
- Muñoz, H. (21 de Julio de 2011). *Centroamérica: cooperación internacional para enfrentar la inseguridad*. Obtenido de El País: https://elpais.com/internacional/2011/07/21/actualidad/1311199212_850215.html
- Observatorio de Drogas de Colombia. (2018). Datos estadísticos de decomisos de marihuana, cocaína y heroína en Colombia, entre 2010 – 2018. Recuperado de <http://www.odc.gov.co/>
- Observatorio de Drogas de Costa Rica. (2017). Situación Nacional de Drogas y Actividades Conexas del 2016. Recuperado de http://www.icd.go.cr/portalicd/imagenes/docs/uid/informes/SituacionNac/CR_Situacion_Nacional_Drogas_ActivConexas_2017.pdf
- Ortega, J. (23 de agosto de 2016). Galápagos, punto estratégico para el tráfico de Cocaína. *El Comercio*. Recuperado de <http://www.elcomercio.com/actualidad/galapagos-puntoestrategico-trafico-cocaina.html>
- Pelcastre, J. (23 de febrero de 2017). Costa Rica y Estados Unidos, aliados contundentes en la lucha contra el narcotráfico. *Diálogo, revista militar digital*. Recuperado de <https://dialogo-americas.com/es/articulos/costa-rica-and-united-states-solid-allies-fight-against-drug-trafficking>
- Pontón, D. (2 de julio de 2018). El narcotráfico por vías marítimas [Entrevista].
- Resdal. (2016). Atlas Comparativo de la Defensa de América Latina. Recuperado de <http://www.resdal.org/atlas-2016.html>
- Rodríguez, M. (2016). Política de Defensa para la Modernización y reestructuración de las Fuerzas Armadas. *Revista de Ciencias de Seguridad y Defensa*, 1, 33-38. Recuperado de <http://geo1.espe.edu.ec/wp-content/uploads//2016/06/01-Seguridad-y-Defensa-vol1-junio-2016web.pdf>
- Serbín, A. (2018). Evolución de la Seguridad Cooperativa en América del Sur, *Revista de Estudios en Seguridad Internacional*, 4(1), 1-18. Doi: <http://dx.doi.org/10.18847/1.7.1>
- Sipri. (2018). Databases. Recuperado de <https://www.sipri.org/databases>
- Sputnik news*. (25 de abril de 2017). Ayuda de EE. UU. a Colombia contra narcotráfico en duda por plan de recorte de Trump. Recuperado de <https://sptnkne.ws/m36j>
- Tello, S. (2011). Revisando la securitización de la agenda internacional: la normalización de las políticas del pá-nico. *Relaciones Internacionales*, 189-200
- Undoc. (2016). *Informe Mundial sobre la Problemática de las Drogas 2016*. Recuperado de https://www.unodc.org/doc/wdr2016/WDR_2016_ExSum_spanish.pdf
- Undoc. (2018). *Informe mundial sobre la problemática de las drogas 2018*. Recuperado de <https://www.unodc.org/wdr2018/>
- Vasco, C. (2016). El concepto de fronteras de países – Una evaluación del caso del Ecuador. *Revista de Ciencias de Seguridad y Defensa*, 3, 69-91. Recuperado de <http://geo1.espe.edu.ec/wp-content/uploads//2017/09/03-Seguridad-y-Defensa-vol3-web.pdf>
- Vera. P. (9 de mayo de 2017). La droga vulnera las zonas costeras del país. Recuperado de <http://www.expreso.ec/actualidad/la-droga-vulnera-las-zonas-costeras-del-pais-YE1305661>
- Wæver, O. (1989). *Conflicts of Vision: Visions of Conflict*. En Ole Wæver, Pierre Lemaitre y Elzbieta Tromer (Eds). *European Polyphony: Beyond East-West Confrontation* (283–325). London: Macmillian.
- Yepes, D. (2013). Los complejos de seguridad regional en América Latina: Colombia y la securitización de la ayuda oficial para el desarrollo. *Revista Analecta Política*, 4(5), 371-387. Recuperado de <https://revistas.upb.edu.co/index.php/analecta/article/view/2065>
- Zurita, P. (2 de octubre de 2018). El narcotráfico por vías marítimas [Entrevista].